



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Organismo
Supervisor de las
Contrataciones
del Estado



BICENTENARIO
PERÚ
2024

¿Cómo hacer indagación de mercados para bienes y servicios?

CARLIA TELLO TORRES

2024



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
PERÚ
2024

CONTENIDO

1. Indagación de mercado
2. Valor Estimado
3. Valor Referencial
4. Conclusiones



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
PERÚ
2024

*¿Las áreas usuarias deben
participar en la indagación de
mercado?*



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
PERÚ
2024

01 Indagación de mercado

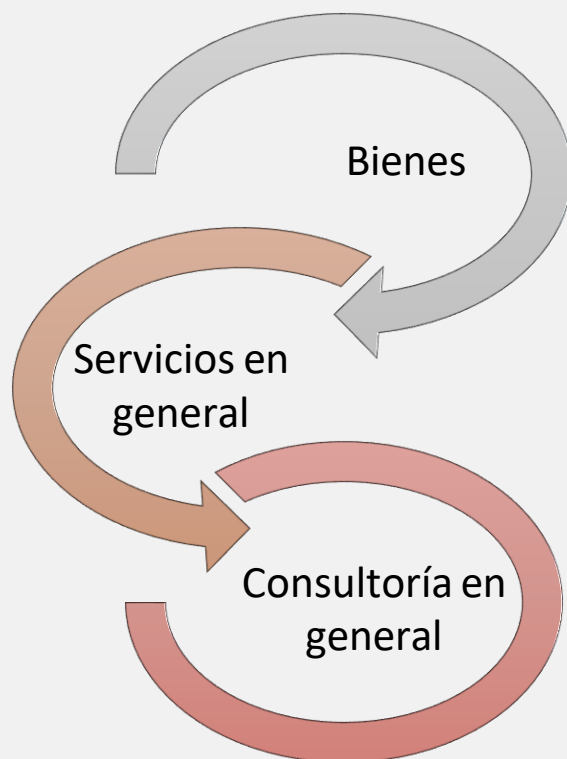
¿Qué es la Indagación de mercado?



Interacción comercial



Responsable de la indagación de mercado

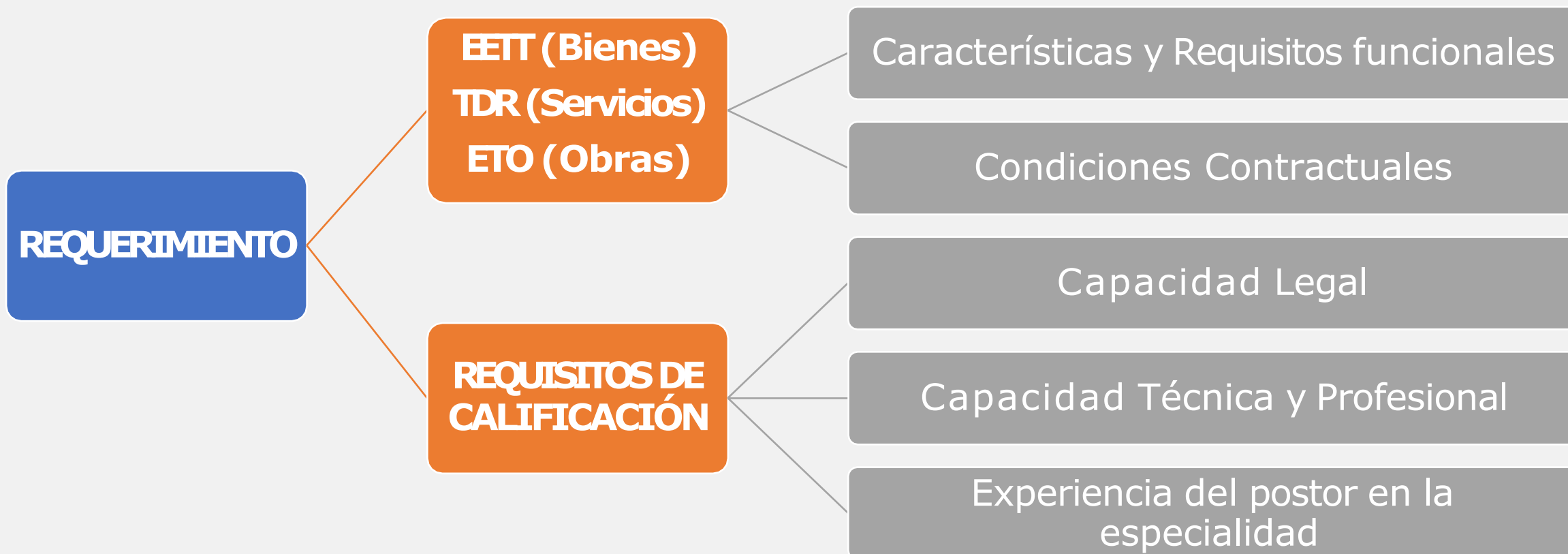


Sobre la base del requerimiento

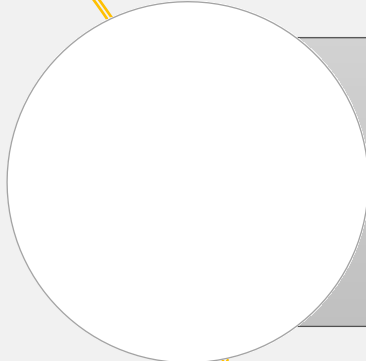


Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC)

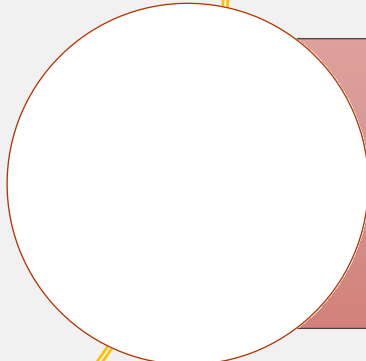
Requerimiento



Indagación de mercado



El OEC puede recurrir a información existente, incluidas las contrataciones que hubiera realizado el **sector público o privado**, respecto de bienes o servicios que **guarden similitud con el requerimiento**.



En el caso de **consultoría en general**, el **área usuaria proporciona los componentes o rubros, a través de una estructura** que permita al OEC estimar el presupuesto del servicio luego de la interacción con el mercado.

Cantidad de fuentes

**OPINIÓN Nº 054-
2017/DTN**

“ ... La normativa de contrataciones del Estado no ha determinado qué fuentes deben emplearse –y, en consecuencia, tampoco ha determinado el número mínimo de éstas-, para la realización de las indagaciones de mercado, por lo que el órgano encargado de las contrataciones deberá decidir las fuentes que empleará para determinar el valor estimado, siempre tomando en cuenta que la información a utilizarse para tal fin, deberá ser respecto de bienes o servicios que guarden similitud con el requerimiento.”

¿Qué debe contener la indagación de Mercado?



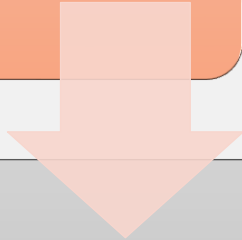
En caso solo exista una marca en el mercado, dicho análisis incluye pluralidad de postores

Indagación de Mercado



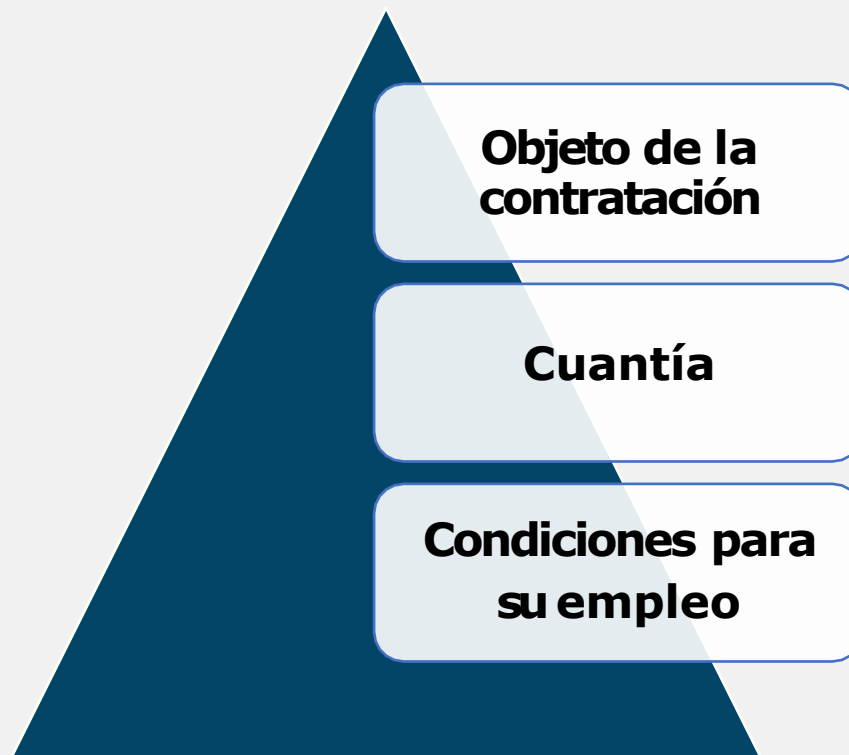
Determinación del monto de la contratación

La normativa de contrataciones del Estado no ha establecido la forma de determinación del monto de la contratación



OEC establece la metodología para determinar el monto de la contratación

Determinación del tipo de procedimiento de selección



Si en la contratación hay un conjunto de prestaciones de distinta naturaleza, el objeto se determina en función a la prestación que represente mayor incidencia porcentual en valor referencial o valor estimado de la contratación.



TOPES (*) PARA CADA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS – REGIMEN GENERAL

Año Fiscal 2024 y en Soles

TIPO	MONTOS (**)			
	BIENES	SERVICIOS		OBRAS
		SERVICIO EN GENERAL	CONSULTORIA DE OBRAS	
LICITACIÓN PÚBLICA	>= de 480,000	-		>= de 2'800,000
CONCURSO PÚBLICO	-	>= de 480,000		-
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	< a 480,000 > de 41,200	< a 480,000 > de 41,200		< a 2'800,000 > de 41,200
CONTRATACIÓN DIRECTA	> de 41,200	> de 41,200		> de 41,200
COMPARACIÓN DE PRECIOS	<= a 77,250 > de 41,200	<= a 77,250 > de 41,200	-	
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	> de 41,200	> de 41,200	-	
SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES	-	-		<= a 60,000 > de 41,200
CONCURSO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	-	-	>= 480,000	-

Elaborado por la Dirección del SEACE – OSCE (***)

(*) Artículo 5º literal A, artículos 22º al 25º de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y artículos 53º, 85º y 98º del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y el artículo 14º de la Ley N° 31953, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024.

(**) Decreto Supremo N° 309-2023-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el día 28.12.2023.

(***) Prohibida su reproducción, modificación o publicación, sin citar la fuente.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Organismo
Supervisor de las
Contrataciones
del Estado



BICENTENARIO
PERÚ
2024

02 Valor Estimado

Valor Estimado

Considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten

Se emplea para **bienes y servicios, distinta la consultoría de obra**

OEC debe realizar la indagación de mercado para determinar el VE de la contratación sobre la base del Requerimiento

Es **reservado**, no será publicado en las bases

Análisis sobre la pluralidad de marcas y postores y la posibilidad de distribuir la buena pro

Promedio aritmético

Está referido a adoptar como valor estimado, el promedio de todos o parte de los valores obtenidos, **conveniente cuando los datos se concentran simétricamente**, es decir **no hay mucha dispersión**.

$$VE = \frac{C1 + C2 + C3.. + Cn}{n}$$

Dónde:

F1 = Cotizaciones

F2 = Precio Histórico

F3 = SEACE u otras fuentes

n = N° de Fuentes Válidas

F1

C1

C2

C3

FUENTES

F2

PRECIO HISTÓRICO

F3

SEACE U OTRAS



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Menor Valor

Está referido a adoptar como valor estimado, el menor valor obtenido como producto de la indagación de mercado, **conveniente cuando la calidad del bien o servicio esta garantizado.**

**VE = Fuente de
menor precio**

F1

C1

C2

C3

FUENTES

F2

PRECIO HISTÓRICO

F3

SEACE U OTRAS

Moda estadística de todas las fuentes

Se constituye el valor con mayor frecuencia o repetición en relación a todos los valores obtenidos en el análisis del mercado, conveniente cuando en el estudio muestra valores extremos, ya que no se ve afectada por estos valores.



Conjunto de datos: 2, 4, 6, **8, 8** y 17

**VE = Valor con mayor
frecuencia**



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Organismo
Supervisor de las
Contrataciones
del Estado



BICENTENARIO
PERÚ
2024

03 Valor Referencial

Valor Referencial



Consultoría de obra



Ejecución de obra

Valor Referencial

Incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo y los costos laborales respectivos, así como otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el presupuesto

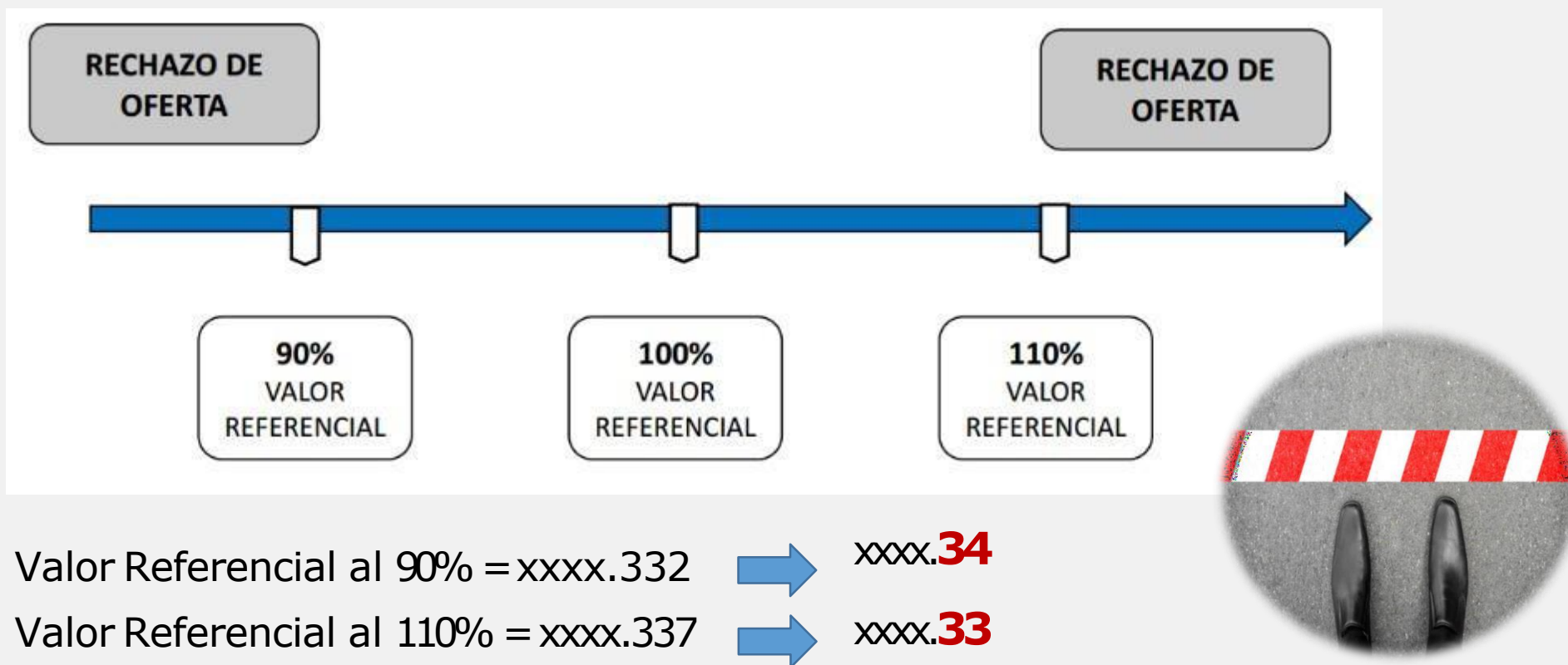
El VR puede ser público o reservado

El VR para convocar el PS **no puede tener una antigüedad mayor a 9 meses**

Ejecución de obras: el VR corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el ETO aprobado por la Entidad

Consultoría de obras: el área usuaria proporciona los componentes o rubros, a través de una estructura que permita al OEC determinar el presupuesto, luego de la interacción con el mercado

Determinación del límite inferior y superior



Art. 68° del RLCE

Competencia del Recurso de Apelación

TCE

El Tribunal de Contrataciones del Estado conoce el recurso cuando:

- ✓ Valor Referencial / Valor Estimado del procedimiento de selección **sea mayor a 50 UIT.**
- ✓ Procedimiento para implementar o mantener **Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.**
- ✓ **Nulidad o cancelación** de procedimiento.

Entidad

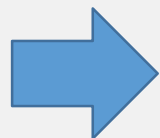
Titular de la Entidad conoce el recurso cuando:

- ✓ Valor Referencial / Valor Estimado del procedimiento de selección **es igual o menor a 50 UIT.**

Perfeccionamiento del contrato

**Se produce con la suscripción
del contrato**

**Se puede perfeccionar con la
recepción de la O/C u O/S**



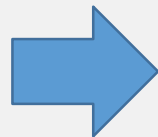
SIE o AS de bienes y servicios en general

VE \leq S/ 200,000.00

Procedimientos según relación de ítems

VE \leq S/ 200,000.00

**Siempre se perfecciona con
la recepción de la O/C u O/S**



Comparación de Precios

**Se perfecciona con la
aceptación de la O/C u O/S**



**Catálogo electrónico de Acuerdo
Marco**





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Organismo
Supervisor de las
Contrataciones
del Estado



BICENTENARIO
PERÚ
2024

04 Conclusiones

El OEC tiene la obligación de realizar la indagación de mercado

El VE se emplea para bienes y servicios, distintos a la consultoría de obras, no se publica en las bases

El VR permite establecer los límites de las ofertas

El VE y el VR permiten establecer la competencia de un recurso de apelación

El VE y el VR permiten determinar la forma de perfeccionamiento del contrato



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Organismo
Supervisor de las
Contrataciones
del Estado



MUCHAS GRACIAS



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Organismo
Supervisor de las
Contrataciones
del Estado



BICENTENARIO
PERÚ
2024

- ❑ **Tema:** ¿Cómo hacer indagación de mercados para bienes y servicios?
- ❑ **Autora:** Carlia Tello Torres
- ❑ **Fecha de elaboración:** 15 de mayo de 2024
- ❑ **Código del material:** PS_DIAP_¿Cómo hacer indagación de mercados para bienes y servicios?_14052024